



C.E. N° 294531

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO N° 253/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 OCT 2022

VISTO: que el día 2 de octubre de 2022 finaliza el quinquenio de funciones el señor Embajador José Luis Cancela Gómez, Representante Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Helvética;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de agosto de 2017 se designó al señor funcionario del Servicio Exterior, José Luis Cancela Gómez como Representante Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Helvética;-----

CONSIDERANDO: I) que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar al mencionado funcionario una prórroga de funciones hasta el 2 de octubre de 2023 inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador José Luis Cancela Gómez, Representante Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Helvética, hasta el 2 de octubre de 2023 inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS